

LA FIGUERA, VALVERDE DE BURGUILLOS Y ATALAYA: TRES TORRES PARA LA DEFENSA PERIFÉRICA DEL BAYLIATO TEMPLARIO DE XEREZ DE BADAJOZ

JUAN JOSÉ FONDEVILLA APARICIO* Y TIMOTEO RIVERA JIMÉNEZ**

*Dr. Arquitecto. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura y Deporte.; **Arqueólogo. HUM 838 Universidad de Huelva.

Resumen: La investigación llevada a cabo centra su atención en el análisis geoespacial y la caracterización edilicia de las torres de La Figuera, Valverde de Burguillos y Atalaya, que se encuentran insertas en las fábricas de las iglesias parroquiales de Santa Catalina Mártir, Ntra. Sra. de la Antigua y Ntra. Sra. del Camino respectivamente. La detección de las mismas, y el levantamiento fotogramétrico llevado a cabo, posibilitó realizar un análisis paramétrico de sus fábricas y caracterizar sus trazas, así como asentar sus métricas generales. Asimismo se llevó a cabo un análisis geoespacial de su interacción visual con las fortalezas de Fregenal y Burguillos, estudiando los subsistemas castrales que definían estas torres atalayas en relación a las fortalezas nucleares de las que dependían. Ello permitió aportar información sobre las funcionalidades defensivas y de vigilancia activa de los caminos, cauces fluviales, pasos naturales y *limes* demarcatorios. La interacción poliorcética define un patrón presente en la fortificación de este territorio histórico para la defensa periférica del bayliato templario de *Xerez de Badajoz* en el que se integraban.

Palabras clave: Fortificación. Bayliato templario. Análisis geoespacial. Cuenca visual. Baja Edad Media

Abstract: The research carried out focuses its attention on the spatial analysis and architectural characterization of the towers of La Figuera, Valverde de Burguillos, and Atalaya, which are integrated into the structures of the parish churches of Santa Catalina Mártir, Ntra. Sra. de la Antigua, and Ntra. Sra. del Camino, respectively. The detection of these towers and the photogrammetric survey conducted made it possible to carry out a parametric analysis of their structures and characterize their designs, as well as establish their general metrics. A geospatial analysis was also carried out of the visual interaction of these structures with the fortresses of Fregenal and Burguillos, analyzing the castle subsystems that defined these watchtowers in relation to the nuclear fortresses they depended on. This provided information about the defensive functionalities and active surveillance of the roads, natural passages, rivers, and boundary lines. The poliorcetic interaction defines a pattern present in the fortification of this historic territory for the peripheral defense of the Templar bailiwick of *Xerez de Badaioz* in which they were integrated.

Keywords: Fortification. Templar bailiwick. Geospatial analysis. Visual basin. Low Middle Ages

1. LA CONTRIBUCIÓN DEL TEMPLE A LA CONQUISTA Y FORTIFICACIÓN DEL SUROESTE PENINSULAR HISPÁNICO

Los templarios darán apoyo en lanzas a las conquistas impulsadas por Alfonso IX de León (Fernández-Daza 1981, 15), cuyos territorios de frontera se poblaron de castillos bajo su jurisdicción. Tras la conquista de Mérida y Badajoz, el avance de las huestes comandadas por Alfonso IX hacia

el estratégico curso del Guadiana (Durán 2000, 101), supuso la incorporación de facto al reino de León, con el apoyo militar de freires templarios, de relevantes plazas de la Baja Extremadura expandiéndose a partir del enclave de Alconchel hacia las plazas de *Xerez de Badajoz* (hoy Jerez de los Caballeros), *Frexenal* (Fregenal de la Sierra) y *Burgos* (Burguillos del Cerro) que conformarían a la postre la más amplia encomienda templaria peninsular (Terrón 1991). La unifica-

ción de las coronas castellana y leonesa en 1230 bajo el reinado de Fernando III detuvo la expansión de León hacia el sur, que siguió la dirección de avance esbozada en el tratado de Sahagún, suscrito por Fernando II de León y su hermano Sancho III de Castilla en 1158, el cual asignaba a León los territorios de conquista ubicados al oeste del Guadalquivir (Durán 2000, 101).

Asediada Sevilla en 1248 por las huestes militares de Fernando III, el rey refiere a las posesiones del Temple en la concesión de la encomienda de Montemolín a la orden de Santiago (González Jiménez 1991, doc. 509), al citar que las mismas confinaban con estas

“...et contra los términos de los freyres del Templo, de parte de Burgos [Burguillos del Cerro] et de Xerez et de parte de Alconchiel partan con los freyres del Templo por o dizen sus priuilegios de los freyres del Templo...” (A.H.N. Órdenes, carp.463, nº5).

La corona encomendó al Temple no solo su defensa pasiva, sino también la puesta en producción de sus campos para financiar con ello su red comendataria y fijar población asentando con ello los procesos repobladores en estos espacios de frontera (De Ayala 2000, 266). Los templarios, desde los inicios de su implantación en tierras ibéricas primaron los desarrollos ganaderos respecto a los agrícolas, favorecidos por la concesión otorgada a la Orden en 1237 por Fernando III (Estepa 1975, 151). En el referido privilegio, como bien apunta Mercedes Borrero (1977, 12), se detalla cómo todo ganado transhumante que surcase posesiones templarias de la corona de Castilla, debería pagar por derecho de tránsito un caballo por cada 5.000 ovejas o por cada 500 vacas, o bien un maravedí por cada 500 ovejas o 50 vacas. La condición de paso de estos ganados transhumantes que ostentaban las tierras afectas al bayliato de Xerez de Badajoz denota la relevancia económica que tales recaudaciones reportaban derivadas de tal fiscalidad. En el plano defensivo ello explica la estructuración de los sistemas castrales centrados en el control de la red de caminos históricos y vías pecuarias.

El bayliato de Xerez de Badajoz mantendrá una confrontación activa con los concejos de Badajoz y Sevilla que llegaría a poner en crisis la integridad territorial de ambas tierras de realengo. No quedaron satisfechas las vocaciones de ensanchamiento de sus jurisdicciones por las donaciones reales concedidas al temple, que persiguió la usurpación de ciertos términos de

Badajoz (Rodríguez Amaya 1951, 10). El hostigamiento de las órdenes militares de Santiago y del Temple al concejo de Badajoz se sustentó para estos últimos con la apropiación de villas, castillos y lugares, como Olivenza, Tálaga y Villanueva [de Barcarrota] (B.A.C. Secc. Pergaminos. Carp.II, Nº10). En 1277 una concordia entre el concejo de Badajoz y el Temple sustancia la pérdida de Alconchel y Cheles (Estepa 1975). Crearon nuevas poblaciones en áreas vaciadas, vertebrando concejos y parroquias que incorporaron al territorio afecto a su jurisdicción (Fernández Daza 1981, 16).

Pero tampoco el concejo de Sevilla se libró de tal tensión en el límite noroccidental de su alfoz, que precisó incluso de la labra del castillo de *Las Cumbres* (Cumbres Mayores), autorizada por la cancillería real de Sancho IV en virtud del privilegio suscrito en la villa de Toro el cuatro de noviembre de 1293 (García Fitz, 1998). Ello permitía contraponer una defensa pasiva y gravitar en torno así la población campesina en un espacio desdotado de toda fortificación y muy alejado de la capital concejil. Se respondía con ello en estas tierras de realengo a la construcción de las fortalezas de Fregenal y Segura de León erigidas por templarios y santiaguistas. La triada de fortalezas se disponen equidistantes de la encrucijada conformada por la conjunción de *limes* demarcatorios en el que confluían las jurisdicciones del concejo de Sevilla, el bayliato de Xerez de Badajoz y la encomienda santiaguista definiendo casi un triángulo equilátero (Fondevilla 2019, 174).

El profesor García Fitz (1998, 263) da cuenta de tales disputas entre templarios y el concejo hispalense citando la documentación obrante en el archivo municipal de Murcia, en la que se señala cómo en octubre de 1273 el cabildo y los oficiales de Sevilla “*mandarom dar carta a Las Cumbres para desafiar a Martín Martínez, comendador de Xerez de Badaloz, porque en el término de Sevilla su Freyre e sus omes cortaron a los omnes de Las Cumbres las conjuntas e los arados e les derramaron las simientes*” (González Arce 1989, 121).

2. EL BAYLIATO TEMPLARIO DE XEREZ DE BADAJOZ. ORIGEN, CONFINES Y VERTEBRACIÓN ESPACIAL

Alfonso X confirmaría a la Orden del Temple la donación de sus dominios otorgada en origen por su abuelo Alfonso IX el 8 de mayo de 1283.

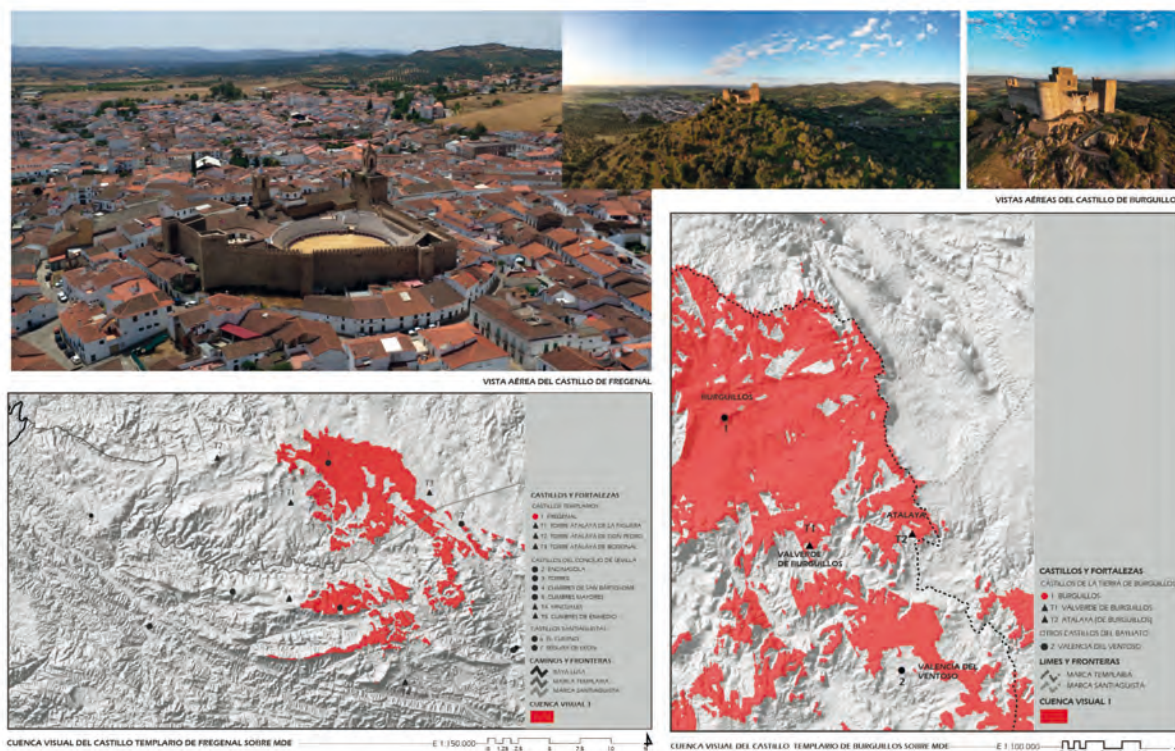


Figura 1. Cuenca visual de los castillos de Fregenal y Burguillos sobre MDE, acompañadas de fotografías aéreas de ambos (E 1/150.000).

Confinando con la «Raya» lusa hacia poniente, con la encomienda santiaguista de Montemolín hacia su demarcación oriental, con las tierras del concejo de Badajoz en su límite septentrional y con la hispalense en el meridional, la orden militar del Temple detentó en la Baja Edad Media un relevante señorío jurisdiccional constituido por el bayliato de Valencia del Ventoso, con cabecera en *Xerez de Badajoz*. Esta encomienda sería la más extensa de cuantas detentase la Orden Militar en territorio regentado por la corona de Castilla (Durán 2000, 103).

Desde la centralidad de su plaza fuerte emplazada en Jerez de los Caballeros (Martínez 1892, 61), la articulación espacial del bayliato se llevaba a cabo de forma jerarquizada definiendo sendos subsistemas castrales dispuestos estratégicamente sobre el territorio analizado, en torno a fortalezas nucleares dependientes de la de Jerez. La erección de tales fortalezas responde a un proceso de “incastellamento” (Toubert 1990; Barceló y Toubert 1998) vinculado a las dinámicas de repoblación y control estratégico de ese espacio de frontera. Los subsistemas castrales incorporaban atalayas y torres camineras para la vigilancia activa del territorio, interconectán-

dose los mismos a través de la red de caminos y cañadas históricas. Las torres emplazadas en los límites de cada jurisdicción apostadas sobre los ejes de tránsito y penetración territorial dependían del castillo nuclear de su «tierra» o término, estando conectadas visualmente con el mismo. A su vez todos ellos gravitaban en torno a la centralidad de Jerez, cabecera del bayliato.

En este estudio se centró la atención en el análisis geoespacial de dos de tales sistemas defensivos descritos, dispuestos en torno a los castillos de Fregenal [de la Sierra] y Burguillos [del Cerro]. El primero de ellos se articulaba poliorcéticamente hacia el mediodía a través de la fortaleza nuclear de *Frexenal* y de las torres camineras satelitales de la Atalaya de Don Pedro y *La Figuera* (también referida como “Higuera de Frexenal” en la cartografía histórica) que controlaban los caminos que, provenientes de tierras de realengo se adentraban en la encomienda templaria. En Bodonal se erigiría igualmente una torre caminera, justo en la confluencia de la cañada real y los caminos que desde el maestrazgo de Santiago y del concejo hispalense transitaban hacia Fregenal (Fig. 1).

El segundo de los sistemas defensivos analizados, es el definido en torno al recinto fortificado de Burguillos. En este caso las torres camineras o atalayas dispuestas en los confines de sus dominios se emplazan en Valverde de Burguillos y Atalaya, también referida en la cartografía histórica como “La Atalaya de Burguillos”. Esta última ampliaba el control estratégico sobre los caminos y cañadas que desde el maestrazgo de Santiago se adentraban en la tierra de Burguillos, así como sobre la demarcación meridional del concejo de Badajoz. La de Valverde complementaba el control visual sobre su límite meridional, hacia las posesiones de Valencia del Ventoso deslindadas por el curso del río Ardila. La interacción defensiva habilitaba un control estratégico de toda su tierra.

Emplazado al sur de la Tierra de Barros, el ámbito territorial del sistema castral completo vinculado al Bayliato se extendía hacia el norte englobando los enclaves de Alconchel, Cheles, Higuera de Vargas, Villanueva del Fresno, Valencia de Mombuey, Zahinos, Oliva, Valencia del Ventoso, Atalaya, Burguillos y Valverde de Burguillos, según se desprende de la concordia sobre los límites celebrada entre el concejo de Badajoz y el Temple, ratificada por Alfonso X en agosto de 1277 (Rodríguez Amaya 1951, 404). Esta demarcación territorial era ya referida en el deslinde del término de Valencia del Ventoso, suscrita por la orden del Temple el 24 de junio de 1272, en la que se refiere cómo

“...tenemos por ben dar por término á nosa Villa de Valencia de Ventoso, por el agua del Bodion, como entra en Ardila arriba, é de otra parte por tierra de la Orden de Santiago, é esto le damos por término, con montados, con servicios, é con diezmos, por siempre jamás...” (Rodríguez Campomanes 1747-1803)

FORTIFICACIÓN DEL LÍMITE MERIDIONAL: EL CASTILLO DE FREGENAL Y SU SUBSISTEMA CASTRAL

La orden del Temple erigiría hacia 1283 la fortaleza de *Frexenal* una vez ultimada la concesión real otorgada por la corona de Castilla (Borrero 1977, 2), pretendiendo con ello asentar su dominio sobre un espacio inmerso en una reestructuración política y jurisdiccional operada sobre un territorio decohesionado y deficientemente fortificado en ese momento histórico. Con su labra, el escudo de la orden del Temple

se alzó sobre los paramentos de la Torre del Homenaje, visibilizando con ello el poder templario sobre un territorio a cuya conquista contribuyó activamente.

La erección de esta fortaleza se vio aparejada de la construcción por los freires templarios de sendas atalayas satelitales apostadas periféricamente sobre los caminos conducentes a las tierras de realengo afectas al concejo hispalense, conformando un subespacio castral coherente inserto en las demarcaciones meridionales del bayliato templario de Xerez de Badajoz. La atalaya de *La Figuera* o *Higuera de Frexenal* (Higuera la Real) emplazada al sur de Fregenal controlaba los pasos hacia las Cumbres, vigilando la Atalaya de Don Pedro los tránsitos desde Encinasola hacia *Xerez de Badajoz* (Jerez de los Caballeros) y hacia *Frexenal* (Fregenal de la Sierra), asentadas en enclaves significados hipsográficamente y dotadas consecuentemente de elevada prominencia visual (Fondevilla y Rivera 2020, 216-217). A estas dos torres se sumaba la de Bodonal [de la Sierra] cuyas fábricas históricas son aún perceptibles en el basamento de la Torre de la Iglesia Parroquial de San Blas, que se adosa y macla con esta primitiva Atalaya. Su emplazamiento responde a un cruce estratégico de caminos históricos y vías pecuarias en la que confluían la Cañada Real de Valencia del Ventoso con la Leonesa Occidental y la Colada de la Higuera de Burguillos, así como el camino de Fregenal al que confluía la vereda de Jerez de los Caballeros (Fig. 2).

Los freires templarios con la definición de tal entramado defensivo procuraron un control estratégico de este territorio histórico, sobre el que ejercían un amplio dominio visual. Ello obligó al concejo hispalense a fortificar este limes demarcatorio con las encomiendas templaria y santiaguista para garantizar la integridad de su «tierra», que definía en este concreto ámbito un espacio fractal conformado por tal encrucijada de jurisdicciones. Al reseñar el Privilegio otorgado por Sancho IV para «fazer castiellos e fortalezas» en estas tierras de realengo cómo «con los otros castiellos e las otras fortalezas que son en esa syerra podría ser guardada toda esa tierra muy bien» se traslada nítidamente la voluntad de Sevilla de concebir una defensa conjunta de los límites de su alfoz en el que va implícita la noción de red castramental (García Fitz 2013).

No sería hasta 1312, tras la disolución de la Orden del Temple, cuando Fregenal pase a la jurisdicción del concejo de Sevilla, tras haber

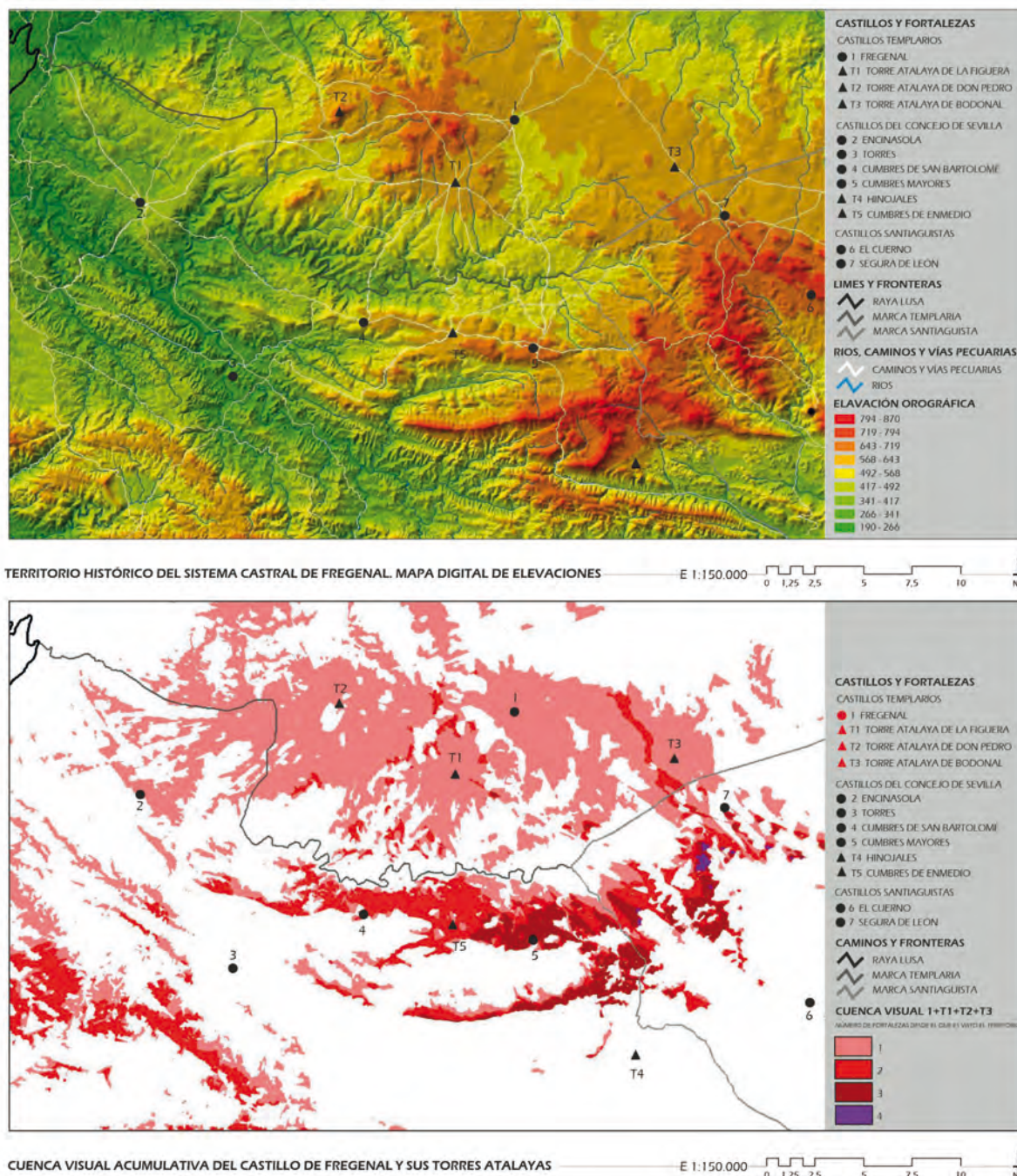


Figura 2. Representación a escala 1/150.000 del territorio histórico afecto al sistema castral de Fregenal y Cuenca visual acumulativa de la fortaleza junto a sus atalayas.

sido señorío jurisdiccional del caballero sevillano Gonzalo Sánchez de Troncones por donación Real desde el 22 de septiembre de 1309, por su contribución militar a la toma de Algeciras. Es entonces cuando aparecerá referido en el Archivo Municipal de Sevilla el castillo de “La Figuera” emplazado en el actual municipio de Higuera la Real (Casquete de Prado 1999,

3-9). A finales del s.XIV la comarca de la Sierra de Aroche integrada en el alfoz de Sevilla se ve fuertemente tensionada por el recrudecimiento de las guerras con Portugal. Tras la derrota en la batalla de Aljubarrota de 1385, las razzias y cabalgadas portuguesas se agudizarán sobre estas tierras castellanas de frontera aprovechando el momento de debilidad, precisando Sevilla aco-

meter obras de conservación de esta fortaleza (Casquete de Prado, 1993:84-86).

Los vestigios del castillo de *La Figuera* perviven maclados en la torre campanario de la Iglesia Parroquial de Santa Catalina Mártir, significativamente ubicada en la calle «Castillo» (Fondevilla y Rivera 2020). Por la conformación constructiva de sus fábricas, así como por el análisis del momento histórico en el que surge la necesidad de fortificar este territorio vinculado a la necesidad de consolidar las conquistas operadas a mediados del s.XIII (Nuria Casquete 1999, 6), responde indubitablemente a una torre atalaya templaria. Desde la propia calle Castillo se observan con nitidez los cuatro merlones con capuchón de forma tronco-piramidal que remataban la atalaya primigenia. Se evidencia también por el brusco cambio de sección resultante de la burda superposición de la Torre Campanario de la Iglesia sobre el cuerpo central de la primitiva estructura defensiva, en la que persisten los sillares esquineros presentes en su alzado frontal.

Realizada la fotogrametría del castillo de la Figuera en 2024 hemos podido completar el análisis de sus fábricas, que sustentaron las primeras publicaciones de 2020. La altura total de la torre atalaya templaria es de 12,72 metros hasta la coronación de su peto (11.62 m de altura hasta la rasante de sus cubiertas si estimamos 4 pies de peto). El almenado se alza 0,88 m sobre ese nivel, en una dimensión que supera levemente a la vara castellana (0,84 m). Su anchura es de 0,60 m estando separadas 0,58 m entre ellas. En la base de la torre se deja ver tras la restauración de ese paramento un arco apuntado que serviría de ingreso a esta Torre a través de un vano de 1,34 m de anchura y 3,10 m de alto, aperturado en su flanco SO (Fig. 3).

Las mediciones de la base de esta torre bajomedieval arrojan una dimensión de 6 m en su cara SO, encontrándose inserto el vano de acceso que dista 1,61 m del flanco de poniente y 2,35 m del oriental en su alzado frontal, estando rematadas con sillares esquineros de roca granítica que evidencia con mayor claridad la preexistencia de esta estructura defensiva en la matriz de la iglesia parroquial. La asimetría del hueco de ingreso deja un diferencial de 0,75 m. que bien pudiere corresponder al arranque de la escalera en ese costado oriental, girando pues hacia la derecha para afrontar la subida a sus terrazas.

El emplazamiento en altura del castillo de Fregenal, que se erige sobre un altozano a 570

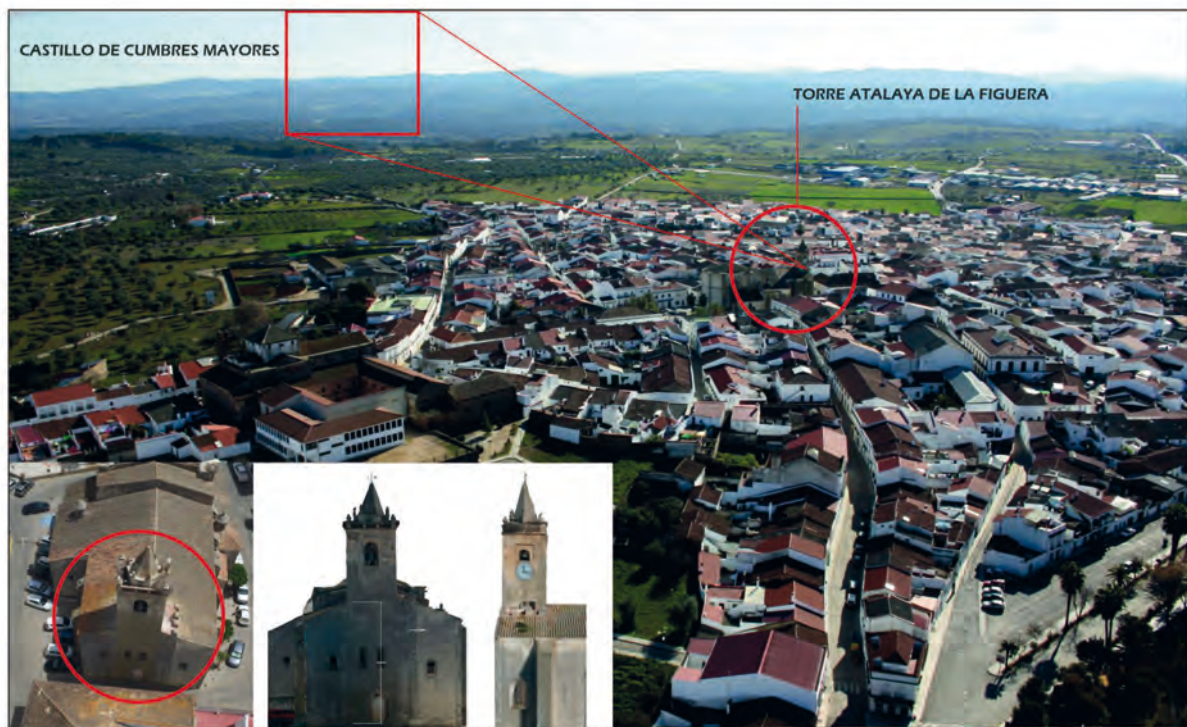
m.s.n.m. habilita un amplio control visual del territorio histórico afecto a su jurisdicción, dirigiendo su mirada hacia la encrucijada conformada por la conjunción de los límites de las posesiones santiaguistas y del concejo hispalense con el bayliato templario (Fondevilla y Rivera 2020). Desde sus adarves son nítidamente visibles las fortalezas de Cumbres Mayores y Segura de León. Esta cuenca visual está fuertemente direccionada hacia el SO abarcando 8.660,32 Ha. Las conexiones visuales se materializan a una distancia focal menor de 12 Km, por lo tanto con gran nitidez visual.

Las torres de La Figuera y Atalaya de Don Pedro complementan netamente la cuenca visual de Fregenal, ampliando el dominio visual hacia el oeste. Emplazadas en los límites meridionales de la tierra de Fregenal, allí donde el temple confinaba con las tierras de realengo de Sevilla, su ubicación estratégica posibilitaba la vigilancia de los caminos y cañadas históricas que se adentraban en territorio templario desde estas demarcaciones. El emplazamiento de la atalaya de Bodonal se fundamenta en el control de los caminos y vías pecuarias que en ella confluían, emplazándose confinando con la demarcación santiaguista.

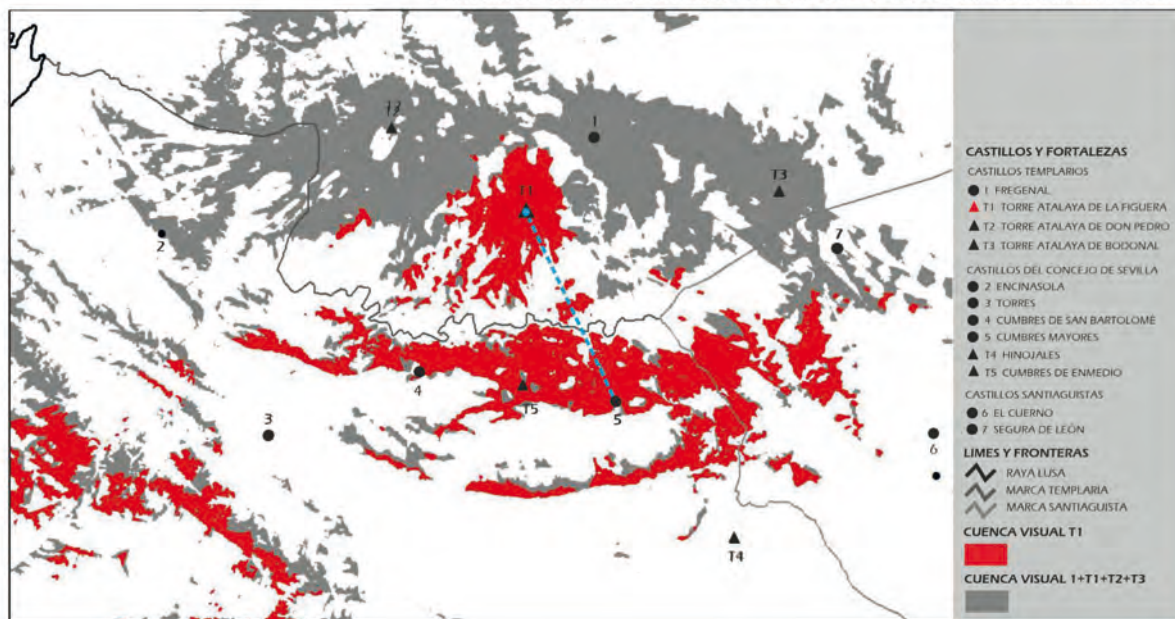
FORTIFICACIÓN DEL LÍMITE ORIENTAL HACIA EL MAESTRAZGO DE SANTIAGO: EL CASTILLO DE BURGUILLOS Y SU SISTEMA CASTRAL

Burguillos se integraba en el periodo andalusí en la *Kūra de Mārida*, emplazada en su límite meridional en el *Iqlīm Amsīm* (Franco 2007:170-172; 2008: 526-527), estando adscrita en el periodo taifa al reino de Badajoz. Tras la conquista cristiana de este territorio, ultimada a mediados del siglo XIII, se entrega por donación real a la Orden del Temple. Su conquista se materializaría muy posiblemente hacia el verano de 1230, bajo el reinado de Alfonso IX de León, siendo confirmada la donación al Temple por su hijo Fernando III en 1238, materializada previamente por su padre (Fernández-Daza 1981:15; Durán 2000; Martínez 1995:67-70; 2004: 66-67; 2005:286; Paniego 2014).

No existe un consenso historiográfico sobre la fecha de la labra del castillo de Burguillos emplazado en la cresta superior del Balcón de Pilatos, aunque autores como Amador Ruibal (2012,52) lo adscriben al periodo templario, al controlarse en un principio este territorio tras su conquista desde el castillo de Valencia del Ventoso. El



VISTA AÉREA DE LA TORRE DE LA FIGUERA. CONEXIÓN VISUAL CON EL CASTILLO DE CUMBRES MAYORES



CUENCA VISUAL DE LA TORRE TEMPLARIA DE LA FIGUERA

E 1:150.000 0 1,25 2,5 5 7,5 10 N

Figura 3. Cuenca visual de la torre atalaya de La Figuera en relación a la cuenca acumulativa del castillo de Fregenal y sus atalayas (E 1/150.000). Planta y alzados obtenidos por restitución fotogramétrica e imagen aérea de La Figuera.

análisis arqueológico de las fábricas históricas llevado a cabo por Carlota Lapuente define como primera fase documentada entre los siglos XIII y XIV la correspondiente a la Torre del Homenaje y sendas torres y lienzos murarios del recinto interior (Lapuente y Paniego 2015,66),

no descartando no obstante la posibilidad de su erección sobre una fortaleza previa almohade de la que no existe en la actualidad constatación fehaciente (Lapuente y Paniego 2015,69) derivada del estudio de la materialidad de sus fábricas ni de las fuentes documentales. Se documentan

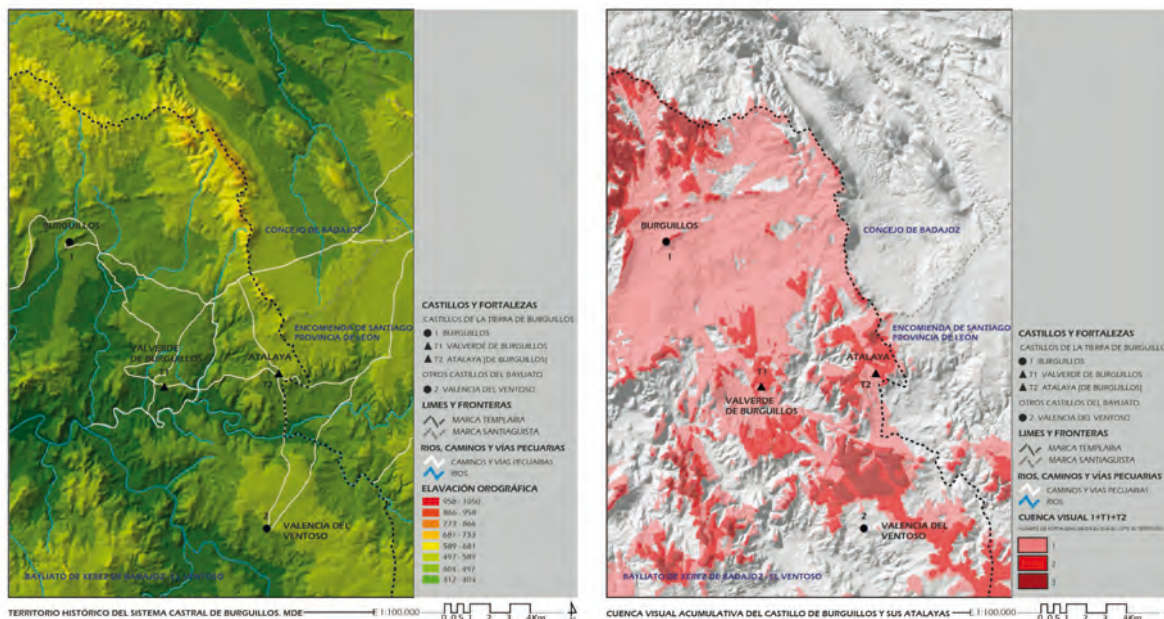


Figura 4. Representación a escala 1/100.000 del territorio histórico afecto al sistema castral de Burguillos y Cuenca visual acumulativa de la fortaleza junto a sus atalayas.

con posterioridad remodelaciones operadas hasta el s. XV, entre las que destaca el traslado de la puerta principal del castillo del este al sur, permitiendo con ello la visualización de y desde la villa, dotándola además de una componente simbólica relevante vinculada a la representación del poder sobre su villa y término desde este enclave prevalente.

El castillo de Burguillos se emplaza sobre un promontorio desde el que existe un amplio control visual del territorio histórico. Esta fortaleza nuclear se veía auxiliada por sendas torres emplazadas al norte de la rivera del río Bodión con las que se encontraba interconectada visualmente. La una emplazada en Valverde de Burguillos, hoy maclada dentro de las fábricas de Ntra. Sra. de la Antigua y otra en “La Atalaya de Burguillos”, como era referida en la cartografía histórica, inserta en la iglesia de Ntra. Sra. del Camino (Fig. 4).

La torre de Valverde de Burguillos disponía de un amplio control visual sobre los caminos que provenientes de Valencia del Ventoso y Fregenal se adentraban en la tierra de Burguillos. A la misma confluía el Cordel de Zafra a Burguillos, uno de los ejes de tránsito de ganados mesteños. La torre de Atalaya de Burguillos, próxima a Medina de las Torres, vigilaba los pasos hacia el maestrazgo de Santiago, confluendo en ella el camino viejo de Zafra. Entre ambas torres

discurría hacia el sur la Cañada Real de Burguillos, hasta confluir con el río Bodión, afluente del Ardila sobre el que esta atalaya centraba su atención. La restitución fotogramétrica permitió definir con exactitud la cota de la torre de Valverde de Burguillos hasta las rasante de su cubiertas que ascendía a 8.58 m. Sobre tal rasante se disponía un peto merlonado de 4 pies castellanos (1,11 m) rematado con almenas separadas entre si 0,64 m. Las almenas con capuchón troncopiramidal tenían un desarrollo en altura de 0,80 m. Su base prismática tenía 7,58 m de lado (Fig. 5).

La torre “Atalaya” operaba un control visual sobre las demarcaciones del bayliato que confinaban con el maestrazgo de Santiago, así como sobre los caminos y vías pecuarias que provenientes del mismo se adentraban en posesiones templarias. Se controlaba el camino viejo a Valencia del Ventoso y también el eje que desde Medina de las Torres, pasando por Atalaya discurría hacia Valverde de Burguillos confluendo en la rivera del Buidón. La altura de la torre Atalaya es de 12,66 m hasta la coronación del peto almenado. Permittiéndonos el desagüe visible en su alzado este inferir la cota exacta de rasante de sus cubiertas a 4 pies castellanos (1,08 m). Sobre el peto se rematan hoy unas almenas escalonadas que muy probablemente no se corresponda con la original. La base de la

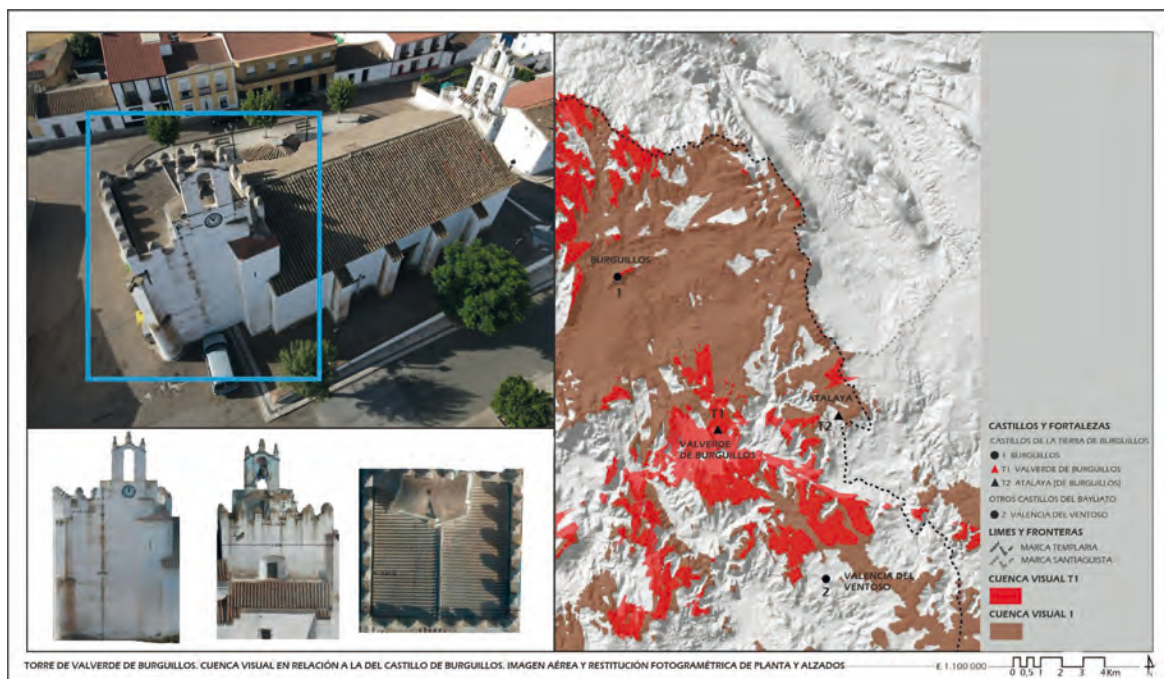


Figura 5. Cuenca visual la torre de Valverde de Burguillos en relación a la del castillo de Burguillos (E 1/100.000).



Figura 6. Cuenca visual la torre Atalaya [de Burguillos] en relación a la del castillo de Burguillos (E 1/100.000).

torres es sensiblemente cuadrada, presentando leves asimetrías en sus dimensiones que trasitan entre los 10,72 m de la cara N a los 10,58 de su cara O (Fig. 6).

La Orden del Temple gestionaba en estas posesiones burguilanas como prerrogativa real

los diezmos eclesiásticos, recaudando asimismo los relevantes impuestos de portazgo y montazgo autorizados por la Corona. Su posición estratégica inserta en pleno eje neurálgico de los tránsitos ganados meseteños hacia los lugares de pasto, fue determinante en la potenciación de

tales recaudaciones vinculadas a la transhuman-
cia. Estos ingentes recursos derivados de las re-
caudaciones de orden fiscal se unían a las rentas
directas obtenidas por la comercialización de los
productos agropecuarios derivados de la puesta
en producción de estas dehesas, como principal
aportación al sustento de la red comendataria
en la que se integraba. El sistema castral dis-
puesto habilitaba además de la defensa pasiva
del territorio histórico el control del tránsito de
personas, ganados y mercancías, respondiendo
a una red estratégicamente asentada sobre este
espacio de frontera apostada sobre los ejes neu-
rálgicos que surcaban este territorio histórico.

NOTA

Esta publicación se enmarca en el proyecto de
I+D+i “Del castillo al palacio: Transformación,
habitabilidad y pervivencia de la fortificación
señorial” (PID2021-127438NB-I00), financiado
por MICIU/AEI/10.13039/501100011033 y por
FEDER, UE. Todos los planos y cartografías ana-
líticas fueron elaborados por el autor mediante
el uso de Sistemas de Información Geográfica.

BIBLIOGRAFÍA

- Barceló Perelló, Miquel y Toubert, Pierre. 1998. *L'incastellamiento: Actes des rencontres de Gérone (26-27 novembre 1992) et de Rome (5-7 mai 1994)*, École Française de Rome.
- Borrero Fernández, Mercedes. 1977. «Un concejo de la “tierra” de Sevilla: Fregenal de la Sierra (siglos XIII-XV)». Sevilla. *Archivo Hispalense*, 183: 1-70
- Casquete de Prado Sagrera, Nuria. 1993. *Los castillos de la sierra norte de Sevilla en la Baja Edad Media. Estudios de historia y de arqueología medievales*, 10: 173-188.
- Casquete de Prado Sagrera, Nuria. 1999. «Sobre un castillo que nunca existió». *Revista de la Asociación Cultural Beturia Céltica*, Higuera la Real, 3-9.
- De Ayala Martínez, Carlos. 2000. «Órdenes militares y frontera en la Castilla del siglo XIV». En *la España Medieval*, 23: 265-291.
- Durán Castellano, Francisco J. 2000. «Los Templarios en la Baja Extremadura». Badajoz, *Revista de Estudios Extremeños*, Vol.56, 1: 99-146.
- Estepa, Carlos. 1975. «La disolución de la Orden del Temple en Castilla y León». *Cuadernos de Historia* Madrid. Instituto Jerónimo Zurita, C.S.I.C. 6: 121-185.
- Fernández Daza Alvear, Carmen. 1981. *El señorío de Burguillos en la Baja Edad Media Extremeña*. Badajoz, Institución Cultural Pedro de Valencia.
- Fondevilla Aparicio, Juan José. 2019. «The Galician Band and the Castle of Las Cumbres. Strategic Control of the Historical Territory: Space and frontier in the northern limes of the Sevillian alfoz in the Late Middle Ages». *E-Stratégica*, 3; 145-192. <http://www.journal-estrategica.com>
- Fondevilla Aparicio, Juan José y Rivera Jiménez, Timoteo. 2020. «The watchtower of the southern limit of the Xerez Templar Bailiff of Badaioz-El Ventoso in the Late Middle Ages: Geoespatial Analysis of the visual control of a demarcation line with the alfoz of Seville». Agustín-Hernández et al. (eds.) *Actas del Congreso Internacional EGA2020*, Springer Nature Switzerland, 207-220. http://doi.org/10.1007/978-3-030-47987-9_17.
- Franco Moreno, Bruno. 2008. «Territorio y poblamiento en la Kūra de Mārida durante el emirato Omeya (silos VIII-X-IV)». *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, 17. 167-184.
- Franco Moreno, Bruno. 2008. *De Emerita a Mérida. El territorio emeritense entre la Hispania Gothorum y la formación de al-Ándalus (ss. VII-X): transformaciones y pervivencias*. Tesis doctoral UNED.
- García Fitz, Francisco. 1998. «Política internacional, conflictos jurisdiccionales y construcciones militares a finales del siglo XIII en la Sierra de Aroche». En *Huelva en la Edad Media: Reflexiones, aportaciones y nuevas perspectivas veinte años después*, Juan Luis Carriazo y José María Miura Andrades (eds). Huelva. Universidad de Huelva. 229-280.
- García Fitz, Francisco. 2013. «El sistema castral sevillano en la Baja Edad Media». Isabel Cristina F. Fernandes (coord.) *Fortificações e Território na Península Ibérica e no Magreb (séculos VI a XVI)*, Lisboa, Edições Colibri & Campo Arqueológico de Mértola, 2: 569-588.
- González Arce, José Damián. 1989. «Cuadernos de Ordenanzas y otros documentos sevillanos del reinado de Alfonso X». *Historia, Instituciones, Documentos* 16: 103-132.
- Lapuente Martín, Carlota y Paniego Díaz, Pablo 2015. «El castillo de Burguillos del Cerro (Badajoz): Un estudio preliminar». Madrid, *Cuadernos de Arquitectura y Fortificación*. 2: 43-72.
- Martínez Martínez, Matías Ramón. 1995. *Historia de Burguillos del Cerro*. Diputación de Badajoz y Ayuntamiento de Burguillos del Cerro. Badajoz
- Martínez Martínez, Matías Ramón. 2004. *Apuntes para un mapa topográfico-tradicional de la villa de Burguillos perteneciente a la provincia de Badajoz*. Diputación de Badajoz y Ayuntamiento de Burguillos del Cerro. Badajoz

- Martínez y Martínez, Matías Ramón. 2005. *El Libro de Jerez de los Caballeros*. Sevilla. Imprenta de E. Rasco Universidad de California.
- Paniego Díaz, Pablo. 2014. «M. R. Martínez y la arqueología de Burguillos del Cerro» en *Revista de Estudios Extremeños*, 70-3: 1259-1296.
- Rodríguez Amaya, Esteban. 1951. «La tierra de Badajoz desde 1230 a 1500». Badajoz, *Revista de Estudios Extremeños*, 3: 395-497.
- Rodríguez Campomanes, Pedro. 1747-1803. *Disertaciones Históricas del Orden y Caballería de los Templarios, o Resumen historial de sus principios, fundación, instituto, progresos y extinción en el Concilio de Viena y un apéndice o suplemento*. Madrid. Oficina de Antonio Pérez de Soto. [Copia digital Valladolid. Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo, 2009-2010].
- Ruibal Rodríguez, Amador. 2012. «Las Órdenes Militares en España (siglos XII-XV): Fortificaciones y encomiendas». En *IV Congreso de Castellología*, 49-96.
- Terrón Albarrán, Manuel. 1991. *Extremadura musulmana*. Badajoz.
- Toubert, Pierre. 1990. *Castillos, señores y campesinos en la Italia medieval*. Barcelona. Ed. Crítica.

FUENTES PRIMARIAS:

- Archivo Histórico Nacional:
A.H.N. Órdenes, carpeta 463, nº5
Archivo de la S.I. Catedral Metropolitana de Badajoz (B.A.C.):
B.A.C. Secc. Pergaminos. Carpeta II, nº10

